

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO INMIGRACIÓN	REFERENCIA EXSU2025000003
Código Seguro de Verificación: 09600099-43d6-4959-ad5a-ab729eed1a3d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23721093 Fecha de impresión: 12/11/2025 13:41:19 Página 1 de 13	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2025 12:57	



EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"2. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025."

Se da cuenta del expediente tramitado Núm. EXSU2025000003 en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Concejalía de Derechos Públicos, competente en materia de voluntariado, y dentro del proceso de implementación que está llevando a cabo del "**Plan Estratégico Municipal de Voluntariado del Ayuntamiento de Alicante 2021-2025**", entiende la necesidad de promover la participación social voluntaria organizada a través de las entidades de voluntariado de la ciudad, mediante fórmulas de financiación corresponsable, pero evitando la dependencia financiera de dichas organizaciones y la existencia de situaciones de fragilidad económica, contribuyendo, de esta manera, a aumentar la autonomía de las entidades. Todo ello, en desarrollo y cumplimiento del referido Plan (*Área Estratégica: 3 Financiación Corresponsable*, Página 49), y en el marco delimitado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el diseño, la planificación y la realización de proyectos de voluntariado en el municipio de Alicante que coadyuven a la consecución de las áreas estratégicas recogidas en el "Plan Estratégico Municipal de Voluntariado 2021-2025" del Ayuntamiento de Alicante (principalmente, las Áreas estratégicas: 1. Formación. 4. Gestión interna. 5. Tecnologías para la información y la comunicación. 6. Trabajo en red. 7. Participación interna y externa. 8. ONL y medios de comunicación. 9. Transparencia y buenas prácticas). Proyectos que desarrollen:

- A) Acciones de sensibilización para promover, crear, motivar y fidelizar nuevas formas de participación de las personas voluntarias en cualquiera de las materias y ámbitos señalados.
- B) Acciones de formación sobre voluntariado y asociacionismo, dirigidos a personas integrantes de entidades de voluntariado ubicadas en la ciudad de Alicante, así como a



DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO INMIGRACIÓN	REFERENCIA EXSU2025000003
Código Seguro de Verificación: 09600099-43d6-4959-ad5a-ab729eed1a3d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23721093 Fecha de impresión: 12/11/2025 13:41:19 Página 2 de 13	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2025 12:57	



personas que desean iniciarse en el voluntariado, como formación encaminada a mejorar la calidad en la gestión de las organizaciones no lucrativas y de las acciones voluntarias.

C) Acciones de intervención directa de las personas voluntarias siempre que estén directamente relacionados con las actividades a desarrollar en el marco de proyectos específicos de intervención del voluntariado de la entidad.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contempla las mismas como una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso como procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Sobre estas premisas, se aprobó la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025, en régimen de concurrencia competitiva,

El objetivo general de los proyectos a subvencionar pretenden incrementar el número de personas voluntarias participantes en las diferentes actividades a realizar por las entidades de voluntariado, valorando en todo momento el grado de satisfacción del voluntariado y su permanencia en la actividad, y la calidad y buenas prácticas de la gestión del voluntariado en las organizaciones.

El régimen de concurrencia competitiva es un sistema de comparación de las solicitudes presentadas, sometido a un sistema de valoración en función de los criterios valorativos fijados en las bases reguladoras de la convocatoria y dentro del límite del crédito disponible. La cuantía total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS EUROS (30.000.- €) con cargo al crédito consignado en la aplicación 63.2315.48991 "SUBVENCIÓN DE VOLUNTARIADO" del Presupuesto Municipal de 2025.

La concesión de una subvención al amparo de esta convocatoria no conlleva para la Concejalía de Derechos Públicos, ninguna obligación de mantenerla en próximos ejercicios, bien sea total o parcialmente.

La valoración de cada expediente de solicitud de subvención y la determinación individualizada de la cuantía a subvencionar se realizará en función de los criterios de valoración recogidos en la Base Séptima objeto de las que rigen la presente convocatoria. Atendiendo a los citados criterios, se asignará el crédito de la presente convocatoria a los beneficiarios, de conformidad con la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos aprobados de los presentados a la convocatoria, dentro de los límites señalados en las presentes Bases. El importe máximo de la ayuda económica a conceder por entidad y proyecto aprobado será de TRES MIL EUROS (3.000'00 €), pudiendo alcanzar hasta el 100% del total solicitado, siendo éste, igualmente, no superior tres mil euros (3.000'00 €).



El importe concedido objeto de la subvención se realizará en un PAGO ÚNICO que se abonará tras la correspondiente justificación de la actividad.

El inicio de la actividad podrá realizarse con antelación a la convocatoria dentro del año de la misma; entendiéndose que el inicio previo a la resolución no implica ningún compromiso de aprobación por parte de la administración.

Las entidades solicitantes podrán ejecutar los proyectos con cargo a la presente convocatoria desde el momento que se haya efectuado el gasto subvencionado y, en todo caso, la finalización de la ejecución con cargo a la presente convocatoria se producirá como máximo, hasta el día 15 de diciembre de 2025, inclusive.

La justificación de la cantidad concedida a las entidades/asociaciones solicitantes con cargo a la presente convocatoria igualmente se podrá realizar desde el momento que se haya efectuado el gasto subvencionado y, en todo caso, hasta el día 15 de diciembre de 2025, inclusive.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 3 de junio de 2025, aprobó la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de voluntariado en la ciudad de Alicante. Año 2025, autorizando un gasto por importe de TREINTA MIL EUROS EUROS (30.000,00.- €) con cargo al crédito consignado en la aplicación 63.2315.48991 “SUBVENCIÓN DE VOLUNTARIADO del Presupuesto Municipal de 2025.

Tercero.- El extracto de la citada convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 112, de fecha 13 de junio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron **32** entidades/asociaciones las que presentaron documentación solicitando participar en la referida Convocatoria.

EXP.	ENTIDAD C.I.F.	TELÉFONO/ E-MAIL	PROYECTO	REGISTRO ENTRADA	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
1	FIBESORD (FEDERACION PARA INTEGRACION Y B. SOCIAL DE PERSONAS SORDAS) G53385688	670750576 fibersord@hotmail.com	Taller de sensibilización y formación en lengua de signos para voluntariado	E2025079200 16/06/2025 - 18:29:02	3.000,00 €	3.000,00 €
2	ASPANION (Asociación de Madres y Padres de Niñas y Niños con Cáncer de la Comunidad Valenciana) G46725180	965910378/ 683594580 alicante@aspanion.es	Cáncer infantil y voluntariado en la ciudad de Alicante	E2025081852 20/06/2025 - 14:24:05	6.722,00 €	3.000,00 €
3	LOSANA G54092267	602668108 erolegia@gmail.com	Procesos Formativos para el voluntariado de LOSANA	E2025082322 24/06/2025 - 16:05:34	3.000,00 €	3.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

4	ASOC. ESPAÑA KAÑI (ASOCIACION ASAMBLEA DEL PUEBLO GITANO ESPAÑA KAÑI) G54834171	722535022 esp75399@gmail.com	Fomentado una convivencia saludable por medio de la formación del voluntariado.	E2025082325 24/06/2025 - 16:23:10	3.000,00 €	3.000,00 €
5	ASAUTE (ASOCIACIÓN CULTURAL ASAUTE) G03884046	649257831 asautealican@gmail.com	Voluntarios Mayores: Corazones que acompañan.	E2025083059 26/06/2025 - 11:29:30	2.980,40 €	2.980,40 €
6	ASOCIDE (ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA) G54414685	651086824 asocidecv@asocidecv.org	Bolsa de Voluntariado especializado en Sordoceguera	E2025084142 27/06/2025 - 21:37:34	3.118,98 €	3.000,00 €
7	MAYORES PLAZA AMÉRICA G42594366	605896441 mayoresplamerica@gmail.com	Mayores voluntarios, mayores activos	E2025085510 01/07/2025 - 19:07:50	7.186,00 €	5.200,00 €
8	DAR G54980263	678819042 ak@asociaciondar.es	Dar a los voluntarios	E2025085530 01/07/2025 - 20:22:43	4.650,00 €	3.000,00 €
9	ASOC. DESAROLLO TABARCA G42590463	605953946 INFO@CENTROACOGIDACASA.ORG	Proyecto C.A.S.A. Centro de Acogida para personas sin hogar	E2025085962 02/07/2025 - 12:47:31	4.611,48 €	3.000,00 €
10	ADACEA (ADACEA ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE) G53929865	965133906 gapc@adaceaalicante.org	Voluntariado en DCA – “Compartiendo vida”	E2025086483 03/07/2025 - 11:42:29	7.829,94 €	3.000,00 €
11	ANMAG (ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y LA MUJER AMAYA GÓMEZ) G54874581	965296786 asociacionnanmag@hotmail.com	Sensibilización, Formación y Estrategia del Voluntariado ANNAG	E2025087048 04/07/2025 - 10:58:48	5.093,53 €	3.000,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

12	ASTI (Asociación Solidaridad con los trabajadores Inmigrantes) G53806576	664367534 secretariado.migracion@asti-alicante.org	"VOLUNTARIADO EN ACOGIDA": Proyecto de formación, acompañamiento y seguimiento del equipo de voluntariado para la acogida e intervención con personas migrantes en ASTI Alicante	E2025087120 - 04/07/2025 - 11:55:39	3.271,74 €	3.000,00 €
13	INPAVI (INTEGRACIÓN) G92499078	657486426 proyectos@impavi.org	PROGRAMA D.A.S.: Desarrollando Acciones Solidarias	E2025087144 - 04/07/2025 - 12:11:24	4.570,00 €	3.000,00 €
14	DASYC G96291943	963107027 administracion@fundaciondasyc.org	DAR-T promueve el voluntariado como herramienta de transformación social.	E2025087168 04/07/2025 - 12:25:54	5.700,00 €	2.000,00 €
15	FUNDACIÓN LUKAS G85696888	646224307 candela.lopez@fundacionlukas.org	Programa de Sensibilización, Captación y Formación de voluntariado, Fundación Lukas 2025"	E2025087223 04/07/2025 - 13:02:26	3.451,54 €	3.000,00 €
16	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL G53898615	960884165 jleo@iniciativasociales.es	Promoción, gestión y formación del voluntariado despierta sonrisas 2025	E2025087227 04/07/2025 - 13:07:23	5.225,00 €	3.000,00 €
17	TELÉFONO ESPERANZA (ASITES) G85590685	965120952 alicante@telefonodelaesperanza.org	Promoción del voluntariado y formación de los nuevos voluntarios	E2025087264 04/07/2025 - 13:34:14	3.000,00 €	2.400,00 €
18	CRUZ ROJA Q2866001G	678403863 lacate@cruzroja.es	IV edición de los premios de reconocimiento del voluntariado Cruz Roja Alicante	E2025087265 04/07/2025 - 13:34:20	5.814,4 €	3.000,00 €
19	UNIÓN DIABÉTICOS G54893102	611559519 direccion@diabetesalicante.org	Voluntariado como medio de participación para personas con diabetes	E2025087341 04/07/2025 - 16:06:18	4.000,00 €	3.000,00 €
20	FUNDACIÓN SERVICIOS FAMILIARES G54115365	625076120 administracion@fsfcomunidadvalenciana.org	Acompañamiento a personas con enfermedad crónica y/o en cuidados paliativos	E2025087434 05/07/2025 - 11:27:15	6.099,00 €	3.000,00 €
21	REINAS DEL BIBERÓN G01821842	611559519 reinasdelbiberon@gmail.com	Voluntariado social desde la protección animal	E2025087438 05/07/2025 - 11:47:31	3.026,00 €	3.000,00 €
22	FUNDACIÓN UNER G42594374	611559519 info@fundacionuner.es	Formación del voluntariado en atención psicosocial de adultos, adultas y menores con daño cerebral	E2025087448 05/07/2025 - 12:38:34	5.050,00 €	3.000,00 €
23	AIEM G53673497	627555961 aiem.alicante@gmail.com	Actisensibilizacion Social	E2025087452 05/07/2025 - 13:13:44	7.128,98 €	3.000,00 €
24	CLUB AQUARIUM G53975637	611559519 direccion@clubaquariumalicante.org	Voluntariado en Deporte para todos/as	E2025087523 06/07/2025 - 13:58:20	3.000,00 €	3.000,00 €



25	ALCER G03124930	611559519 proyectos@alceralicante.org	Promoción del voluntariado en ALCER Alicante: acompañamiento a través del voluntariado	E2025087609 07/07/2025 - 08:43:45	5.250,00 €	3.000,00 €
26	APAMM G53218467	648402628 apamm@apamm.es	Voluntariado Hospitalario con Mujeres con Cáncer de Mama	E2025088236 07/07/2025 - 22:22:04	2.219,29 €	1.775,00 €
27	APA AUTISMO CV G03776358	617856042 info@apoav.org	Promover el voluntariado en nuestra asociación, en la atención a niños y jóvenes con Autismo	E2025088455 08/07/2025 - 11:24:52	1.271,26 €	1.017,00 €
28	CÁRITAS (Caritas Diocesana Orihuela-Alicante) R0300205B	657863444 administracion@caritasoa.org	ANIMACCION. Acogida, acompañamiento y formación del voluntariado	E2025088661 08/07/2025 - 13:57:11	32.571,02 €	3.000,00 €
29	ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER G28197564	647703409 alicante@aecc.es	Formación y capacitación del Voluntariado Contra el Cáncer	E2025088681 08/07/2025 - 14:27:21	5.800,00 €	3.000,00 €
30	MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	965259630 alicante@medicosdelmundo.org	Promoción y sensibilización del voluntariado	E2025088685 08/07/2025 - 14:30:27	3.750,00 €	3.000,00 €
31	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT G54618517	663853953 direccionfmch@maristasmediterranea.com	Acompañar, formar y transformar en la zona norte Alicante	E2025088708 08/07/2025 - 14:57:47	3.740,00 €	2.990,00 €
32	AMIGOS DE UCRANIA G42524215	67894216 amigos.ucrania@gamil.com	Ukraina: Embajadores voluntarios de la cultura ucraniana por la interculturalidad de Alicante	E2025088773 08/07/2025 - 18:05:36	3.166,86 €	3.000,00 €

Cuarto.- La Propuesta de Resolución Provisional ha sido expuesta públicamente en el Tablón de Anuncios y Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante durante 10 días hábiles, desde el 24 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2025, ambos inclusive, a efectos de que las entidades interesadas pudiesen presentar alegaciones y las reformulaciones pertinentes.

Quinto.- Transcurrido el plazo **no se han presentado alegaciones, y se ha presentado dos (2) reformulaciones** en los términos que se detallan a continuación:

- 1) APAMM (Asociación Provincial de Mujeres con Cáncer de Mama).
Instancia presentada con registro de Entrada núm. E2025131883 de 6 de octubre de 2025.

El coste total del proyecto presentado asciende a 2.219,29 €. En la solicitud inicial presentada al Ayuntamiento de Alicante, APAMM solicitó una subvención correspondiente al 80% del coste total, es decir, 1.775,43 €, siendo esta la cantidad concedida de forma provisional por el Ayuntamiento de Alicante. Posteriormente a dicha solicitud, la Excm. Diputación de Alicante le ha concedido una

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO INMIGRACIÓN	REFERENCIA EXSU2025000003
Código Seguro de Verificación: 09600099-43d6-4959-ad5a-ab729eed1a3d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23721093 Fecha de impresión: 12/11/2025 13:41:19 Página 7 de 13	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2025 12:57	



ayuda por importe de 1.731,84 € para el mismo programa, lo que supone una cobertura del 78,03 % del coste total del proyecto.

Para no superar el 100 % del coste total subvencionable, la entidad comunica la necesidad de reformular la subvención municipal, solicitando únicamente el 21,97% restante, equivalente a un importe de 487,57 €. de modo que el importe total de ayudas recibidas no exceda el coste real del proyecto.

La reformulación se ha presentado en tiempo y forma y mantiene los objetivos, resultados, beneficiarios, definidos en la proyecto original y realizan un desglose del presupuesto presentado – parte económica- en base a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alicante. Así como, también se ajusta a los criterios de valoración establecidos que dieron lugar a la concesión de la subvención. Fue resuelta en la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 15 de octubre de 2025, debidamente publicada en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alicante.

2) ALCER, (Asociación Alicantina para la Lucha de las Enfermedades del Riñón).
Instancia presentada con registro de Entrada núm. E2025141090 de 23 de octubre de 2025.

La reformulación se ha presentado en tiempo y forma y mantiene los objetivos, resultados, beneficiarios, definidos en la proyecto original y realizan un desglose del presupuesto presentado – parte económica- en base a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alicante. Así como, también se ajusta a los criterios de valoración establecidos que dieron lugar a la concesión de la subvención. En este caso, acepta la cantidad concedida por el Ayuntamiento de Alicante, y reformula el proyecto al sufrir una modificación superior al 15% respecto a la reducción de la cuantía concedida (122,43.-€) en función de la cuantía solicitada (3.000,00.-€).

Sexto.- La Comisión de Valoración emitió **Informe de Propuesta de Resultados Definitivos** de fecha 13 de octubre de 2025 que obra en el expediente y cuyo detalle se incorpora como **Anexo** a la presente propuesta.

Con fecha 15 de octubre de 2025, se formula la **Propuesta de Resolución Definitiva**, debidamente publicada en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y que obra en el expediente, cuyo detalle se incorpora como **Anexo** a la presente propuesta.

Séptimo.- A la vista del expediente y de la Propuesta de Resolución Definitiva, **se constata que todos los proyectos que son objeto de subvención han sido aceptados en su integridad.**

*Las entidades beneficiarias han comunicado su **aceptación a la subvención otorgada mediante comunicación escrita presentada por instancia en Sede Electrónica** y remitido por correo electrónico al Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado, en la dirección: centro.voluntariado@alicante.es, el resguardo de presentación, la denominación de la entidad, título del proyecto, convocatoria y organismo donde ha sido presentada, según recoge la Base Décimo Primera.*

Los respectivos **escritos de alegaciones, reformulación y aceptación** se han presentado de acuerdo con el **MODELO** establecido al efecto, por todas las entidades que han resultado beneficiarias.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO INMIGRACIÓN	REFERENCIA EXSU2025000003
Código Seguro de Verificación: 09600099-43d6-4959-ad5a-ab729eed1a3d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23721093 Fecha de impresión: 12/11/2025 13:41:19 Página 8 de 13	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2025 12:57	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resultan de aplicación las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025.**

II.- Resultan igualmente aplicables la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio y lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III.- La BASE DÉCIMO PRIMERA, establece que la Propuesta de Resolución Provisional se expondrá en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante, durante un plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles a efectos de que las entidades interesadas puedan presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, el Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado informará en **trámite de audiencia** sobre las alegaciones formuladas y emitirá la **Propuesta de Resolución Definitiva**, publicándola igualmente en el Tablo de edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante. **Se podrá prescindir de dicho trámite cuando no figuren alegaciones ni otros hechos en el procedimiento, en cuyo caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter definitivo.**

IV.- Trasncurrido el plazo establecido al efecto, no se han presentado alegaciones, ni reformulaciones, estas últimas por no ser necesarias al no haber experimentado minoraciones los importes asignados respecto a los solicitados, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional tiene carácter definitivo.

Queda constancia documental en el expediente administrativo de los trámites legales y reglamentariamente exigibles realizados por el órgano instructor para la comprobación de la documentación recibida en este Ayuntamiento, y los requerimientos efectuados para que los interesados completaran o subsanaran la misma.

V.- Conforme a lo dispuesto en la Base DÉCIMO PRIMERA de las Reguladoras de la Convocatoria, tras la valoración de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración y de conformidad con el acta de la sesión celebrada a tal efecto, se formula la presente propuesta de acuerdo a los efectos de acordar la concesión de la subvenciones de la presente convocatoria .

De conformidad con la Bese DÉCIMO SEGUNDA de las reguladoras de la presente convocatoria, la **Resolución de Concesión** expresará el solicitante o solicitantes para los que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, especificando la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios de valoración utilizados en al evaluación.

La propuesta de resolución de concesión ha sido objeto de Fiscalización por la Intervención Municipal.

Asimismo, no consta que las entidades beneficiarias de las presentes subvenciones tengan pendiente justificación de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, en los términos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

La notificación de la Resolución de Concesión a las entidades beneficiarias se realizará de forma individual y se publicará en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resulta de aplicación en el presente procedimiento lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria Municipal para la concesión de las subvenciones de referencia, la Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las disposiciones generales contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero, apartado 4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Por cuanto antecede, visto cuantos informes y demás antecedentes componen el presente expediente, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Excluir de la Convocatoria los siguientes proyectos:

EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
5	ASAUTE	Voluntarios Mayores: Corazones que acompañan	Base 5ª: - Apartado 1. - Apartado 2. Base 4ª. - Requisito 2. No inscrita en la sección 4ª del Registro de Asociaciones CV.
1	FIBESORD	Taller de sensibilización y formación en lengua de signos para voluntariado	Base 5ª. - Apartado 1 Propuesta presentada cuyo contenido de forma parcial, resulta contraria a lo regulado en las Bases.
7	MAYORES PLAZA AMÉRICA	Mayores voluntarios, mayores activos	Base 5ª - Apartado 1. Base 6ª - Petición superior al importe máximo de la subvención 2025.

Segundo.- Conceder la cuantía de la subvención que se relacionan a continuación a los doce (12) proyectos que han resultado con más puntuación hasta agotar el crédito disponible en la presente convocatoria, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€) según la presente convocatoria, teniendo en cuenta el importe máximo de la subvención a conceder por proyecto aprobado será de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€), atendiendo a las cantidades solicitadas por los interesados de la siguiente manera:

NÚM. ORDEN	EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TOTAL CRÉDITO 30.000,00 €
1º	28	CÁRITAS	ANIMACCION.	88	3.000,00€	3.000,00€	27.000,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

			Acogida, acompañamiento y formación del voluntariado.				
2º	31	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	Acompañar, formar y transformar en la zona norte de Alicante	85	2.990,00 €	2.990,00 €	24.010,00 €
3º	13	INPAVI	PROGRAMA D.A.S.: Desarrollando Acciones Solidarias.	84,50	3.000,00 €	3.000,00 €	21.010,00 €
4º	24	CLUB AQUARIUM	Voluntariado en Deporte para todos/as Importe subvención solicitado:	81,5	3.000,00 €	3.000,00 €	18.010,00 €
5º	10	ADACEA	Voluntariado en DCA - "Compartiendo vida" Importe subvención solicitado	80,5	3.000,00 €	3.000,00 €	15.010,00 €
6º	17	TFNO. ESPERANZA	Promoción del voluntariado y formación de los nuevos voluntarios	80	2.400,00 €	2.400,00 €	12.610.00 €
7º	6	ASOCIDE	Bolsa de Voluntariado especializado en Sordoceguera	77,5	3.000,00 €	3.000,00 €	9.610,00 €
8º	26	APAMM	Voluntariado Hospitalario con Mujeres con Cáncer de Mama (REFORMULACION)	77	487,57 €	487,57 €	9.122,43 €
9º	2	ASPANION	Cáncer infantil y voluntariado en la ciudad de Alicante	75	3.000,00 €	3.000,00 €	6.122,43 €
10º	23	AIEM	ACTISENSIVILIZACION SOCIAL	74	3.000,00 €	3.000,00 €	3.122,43 €
11º	16	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL	Promoción, gestión y formación del voluntariado: DESPIERTA SONRISAS 2025	73,50	3.000,00 €	3.000,00 €	122,43 €
12º	25	ALCER	Promoción del voluntariado en ALCER Alicante: acompañamiento a través del voluntariado. (REFORMULACION)	73	3.000,00 €	122,43 €	0,00 €
TOTAL						30.000,00 €	0,00 €

El importe total de las citadas subvenciones asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€), teniendo en cuenta el importe máximo de la subvención a conceder por proyecto aprobado será de TRES MIL EUROS (3.000'00.-€) y que dicha subvención en ningún caso excede el 100% del coste total del proyecto,



Tercero.- Establecer la lista del resto de proyectos no subvencionados por no alcanzar la disponibilidad presupuestaria, quedando como sigue, según el orden de valoración:

N.º DE ORDEN	EXP	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO
13º	30	MÉDICOS DEL MUNDO	Promoción y sensibilización del voluntariado	70	3.000,00 €
14º	19	UNIÓN DIABÉTICOS	Voluntariado como medio de participación para personas con diabetes	69,5	3.000,00 €
15º	18	CRUZ ROJA	IV Edición de los premios de reconocimiento del voluntariado de CRUZ ROJA Alicante	68	3.000,00 €
16º	12	ASTI	Proyecto de formación, acompañamiento y seguimiento del equipo de voluntariado para la acogida e intervención con personas migrantes en ASTI Alicante	66,5	3.000,00 €
17º	32	AMIGOS DE UCRANIA	Embajadores voluntarios de la cultura de Ucrania por la interculturalidad de Alicante	65	3.000,00 €
18º	14	DASYC	DAR-T promueve el voluntariado como herramienta de transformación social.	64	2.000,00 €
19º	20	FUNDACIÓN SERVICIOS FAMILIARES	Acompañamiento a personas con enfermedad crónica y/o en cuidados paliativos.	64	3.000,00 €
20º	29	ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER	Formación y captación del voluntariado Contra el Cáncer.	61	3.000,00 €
21º	22	FUNDACIÓN UNER	Formación del voluntariado en atención psicosocial de adultos, adultas y menores con daño cerebral.	55	3.000,00 €
22º	27	APA. AUTISMO CV	Promover el voluntariado en nuestra asociación, en la atención a niños y jóvenes con autismo.	54	1.017,00 €
23º	4	ASOCIACIÓN ESPAÑA KAÑI	Fomentado una convivencia saludable por medio de la formación del voluntariado.	52	3.000,00 €
24º	8	DAR	DAR-T promueve el voluntariado como herramienta de transformación social.	51	3.000,00 €
25º	11	ANMAG	Sensibilización, Formación y Estrategia del Voluntariado ANNAG.	51	3.000,00 €

La BASE OCTAVA establece que,
“(...) *En el caso de que alguna entidad beneficiaria de la subvención renunciara se le preguntaría a la siguiente de la lista según el orden de valoración. En cualquier caso, si cualquier entidad renunciara al proyecto se adjudicaría a la siguiente, siguiendo el orden de puntuación.*”

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO INMIGRACIÓN	REFERENCIA EXSU2025000003
Código Seguro de Verificación: 09600099-43d6-4959-ad5a-ab729eed1a3d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23721093 Fecha de impresión: 12/11/2025 13:41:19 Página 12 de 13	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2025 12:57	



Si tras la adjudicación aun existiera un remanente que no alcanzara a financiar un proyecto completo se le solicitará a la entidad correspondiente que presente una reformulación del proyecto conforme a lo establecido en la Base DÉCIMO SÉPTIMA por la cantidad correspondiente del remanente.

En el supuesto de que efectuadas las operaciones descritas, por agotamiento del crédito presupuestario disponible, se produjera la circunstancia de que dos o más proyectos a los que alcance la subvención hayan obtenido igual número de puntos, se atenderá a la fecha del Registro de Entrada correspondiente a la solicitud, priorizando aquella que se haya presentado mas cercana a la publicación de la convocatoria.

Cuarto.- Disponer el gasto por los importes indicados, cuya cuantía total asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (**30.000,00.-€**) con cargo al crédito consignado en la aplicación 63.2315.48991.- “SUBVENCIÓN DE VOLUNTARIADO” del Presupuesto Municipal de 2025.

Quinto.- Dejar constancia, que de conformidad con lo previsto en la Base DÉCIMO CUARTA de las reguladoras de la Convocatoria, el **pago de la subvención** se realizará en un PAGO ÚNICO que se abonará tras la correspondiente justificación de la actividad.

Periodo de ejecución y justificación.- El inicio de la actividad podrá realizarse con antelación a la convocatoria dentro del año de la misma; entendiéndose que el inicio previo a la resolución no implica ningún compromiso de aprobación por parte de la administración.

Las entidades solicitantes podrán ejecutar los proyectos con cargo a la presente convocatoria desde el momento que se haya efectuado el gasto subvencionado y, en todo caso, la finalización de la ejecución con cargo a la presente convocatoria se producirá como máximo, hasta el día 15 de diciembre de 2025, inclusive.

La justificación de la cantidad concedida a las entidades/asociaciones solicitantes con cargo a la presente convocatoria igualmente se podrá realizar desde el momento que se haya efectuado el gasto subvencionado y, en todo caso, hasta el día 15 de diciembre de 2025, inclusive.

Sexto.- Notificar los acuerdos anteriores a las entidades interesadas, así como comunicar a la Jefa de Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado.

Séptimo.- Comunicar a la Intervención Municipal y Tesorería Municipal a los debidos efectos, dando la debida publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en la Sede Electrónica y en al web Municipal, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente,

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO INMIGRACIÓN	REFERENCIA EXSU2025000003
Código Seguro de Verificación: 09600099-43d6-4959-ad5a-ab729eed1a3d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23721093 Fecha de impresión: 12/11/2025 13:41:19 Página 13 de 13	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2025 12:57	

ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

En Alicante, a 12 de noviembre de 2025